

COMMITTEE REPORT NO. 35

VOL. XI, September 22, 1934

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/114719f280f2/>

CONVENCION CONSTITUCIONAL

M a n i l a

INFORME DE Comité NO. 35

Sometido por el Comité sobre Idioma oficial,

22 de Septiembre 1934.

Presidente,
Convencion Constitucional,
Manila.

Señor:

El Comité sobre Idioma Oficial somete por la presente a la consideración de la Convencion un proyecto de las disposiciones que recomienda se incorporen en la Constitucion. Al hacer dicha recomendacion, el Comito presents el siguiente informe de sus deliberaciones y de los motivos por qué hace la recommendacion de qué se trata:

ACTUACIONES

Al estudiar la cuestión del idioma oficial, el Comité se ha valido de tres fuentes principales de informacion, a saber, los diferentes preceptos presentados por miembros de la Convencion, los puntos de vista y opiniones de personas que han sido expresados en las audiencias publicas celebradas por el Comité, y la extensa literatura disponible sobre el problema linguistico.

Se han considerado los siguientes preceptos conatitucionales sometidos por Delegados a la Convencion:

P. C. No. 3.—

Presentado por el Delegado Perfecto; Sobre el idioma nacional de las Islas de Filipinas.

P. C. No. 89.—

Presentado por el Delegado Baltao; Relative a los idiomas nacional y oficial, para su incorporacion en la Constitucion.

P. C. No. 35.—

Presentado por el Delegado Santos; Eatablecendo un idioma nacional filipino, basado sobre el dialecto tagalog, distinguiendolo del idioma oficial que es el ingles.

P. C. No. 123.—

Presentado por el Delegado Cloribel; Disponiendo el uso del ingles como idioma oficial de la Republica Filipina.

P. C, No. 323.—

Presentado por el Delegado Vinzons; Adopcion del tagalog como idioma nacional de la Mancomunidad Filipina y el uso provisional del ingles como idioma oficial.

P. C. No. 463.—

Presentado por el Delegado Calleja; Declarando lenguajes oficiales el ingles y el castellano.

P. C. No. 581.—

Presentado par miembros del Comité sobre Idioma Oficial; adoptando el ingles como idioma oficial y disponiendo qué la Legislatura provea al estudio de los lenguajes del pais, con el objeto de formar un idioma nacional.

P. C. No. 560.—

Presentado por los Delegados Ribo y Zialcita; Adoptando, como lenguaje nacional, un dialecto vernaculo seleccionado mediante plebiscite.

P. C. No. 634.—

Presentado por el Delegado Cruz (C.); Los idiomas oficiales scan el ingles y el castellano.

P. C. No. 683.—

Presentado por el Delegado Manuel Lim; Qué el tagalog sea declarado lenguaje nacional de Filipinas.

P. C. No. 737.—

Presentado por los Delegados Villamor y Guzman; Qué los idiomas ingles y castellano scan los idiomas oficiales del Gobierno de la Mancomunidad Filipina.

P. C. No. 780.—

Presentado por el Delegado Maramara; Creando una Acadenria Nacional para el estudio de un idioma comun.

P. C. No. 742.—

Presentado por el Delepado Maramara; Reconocimiento del castellano como idioma oficial en los tribunates de las Islas Filipinas durante seis años bajo la Mancomunidad.

P. C. No. 792.—

Presentado por los Delegados Jose Artadi y compañeros; Los lenguajes oficiales de la nacin durante el periodo de transicin y después de establecida la Republica Filipina Reran el ingles y el español.

Las personas siguientes comparecieron y expresaron sus opiniones ante el Comité en las audiencias publicas: Profesor Antonio Viterbo, Dr. Antonio Isidro. Dr. Cecilio Lopez, Prof. Gabriel Bernardo y Dr. Marcelo Reyes, todos de la Univeraidad de las Islas Filipinas; Dona Rosa Sevilla de Alvero, del Institute de Mujeres; Hon. Vicente Sotto, Delegado por Cebu; y los Sres. Lone K. Santos, Abe Gonzales, Sofronio Caldenin, Jose Sevilla. Jose Esperanza Cruz, Felix Gonzalez, y varios otros.

El Comité dedico atencion especial a los textos siguientes: "Cual Debe Ser el Idioma Nacional de los Filipinos," por el Director Eulogio B. Rodriguez de la Biblioteca y Museo Nacional, y "El problema linguistico de los

filipinos," por el Hon. Manuel B. Gallego.

DE LAS RECOMENDACIONES

El proyecto que se somete contiene una disposicion que se refiere no solamente al idioma oficial sino también al idioma nacional. El primero ha de usarse por el Gobierno y sus agencias en sus documentos y actuaciones y en las transacciones entre el Gobierno y los particulares. El idioma nacional ha de usarse como medio de comunicacion entre la gente en su vida diaria, en sus hogares y en sus transacciones privadas. El idioma oficial es el de las transacciones oficiales y el idioma nacional es el del hogar, de la sociedad y de la vida privada. Se dispone, ademas, que, una vez determinado y adoptado por la Legislatura un idioma nacional este también sea idioma oficial.

Tanto el Comité como los que han comparecido ante el mismo estan acordes en que aún no ha llegado el tiempo, ni es conveniente, que se adopte actualmente un idioma nacional, escogendolo entre los lenguajes del país. Pero es cierto también que todos estan acordes en que este tiempo puede acelerarse mediante el establecimiento de una Academia que promueva el crecimiento y desarrollo de dicho idioma. Por tanto, se ha dispuesto el establecimiento de una Academia de Lenguajes Filipinos a la cual se encomendara la designacion de la lengua vernacula que se ha de adoptar como idioma nacional, y la cual, una vez designada, desempenara la labor de fomentar su crecimiento, enriquecerlo con la ayuda de otros lenguajes vernaculos y acelerar su divulgacion. El Comité opina que la designacion del idioma nacional es un asunto puramente tecnico que se puede dejar a la Academia, pero, como tal adopcion podria tener aspectos sociales y politicos, se ha dispuesto que debe ser aprobada por la Legislature.

MOTIVOS POR QUE SE HA ADAPTADO EL INGLIS COMO IDIOMA OFICIAL

Hay unanimidad de pareceres acerca de que el ingles deber ser por lo menos uno de los idiomas oficiales. El Comité ha tenido en cuenta, entre otras razones, las siguientes:

- El idioma ingles esta actualmente generalizado en las Islas, sobre todo entre las masas.
- La generacion actual, con excepcion de una parte muy limitada de la misma, ha sido educada en ingles y la generacion en estado de formacion se esta educando también en ingles.
- El numeroso personal pedagogico que se ha desarrollado ha sido educado en ingles y emplea el ingles como vehiculo de Instruccion.
- El ingles es la lengua comercial predominante en el Oriente y la mayoría de las operaciones mercantiles se efectua en dicha lengua.
- Se han invertido muchos millones en la educacion de las masas en ingles, en la preparacion de los maestros, en el sistema de instruccion, en libros, periodicos, etc., y la nacion mal puede soportar la perdida de tanto tiempo, dinero y energia, gastados en el estudio y la difusion del idioma ingles.
- Muchas obras literarias, sobre todo las de la generacion joven de Filipinas, estan escritas en ingles.
- Las disposiciones mandatorias de la Ley Tydings-McDuffie imponen el ingles como base principal de la instruccion y exigen, por tanto, la incorporacion de una disposicion semejante en la recomendacion del Comité sobre Instruccion Publica.

MOTIVOS POR QUE SE HA DE ADOPTAR UN IDIOMA NACIONAL DE ENTRE LAS LENGUAS VERNACULAS

El desarrollo de un idioma nacional es la meta de todo estadista filipino, el sueño de todo patriota filipino. No hay factor tan esencial para la homogeneidad de la raza, para la unidad de la nación o la evolución de una lengua, cultura y civilización que sea completamente nuestra como una lengua vernácula empleada y comprendida entre los nacionales. Porque la lengua no es solamente el medio de comprensión entre individuos y grupos sino que sirve también de vehículo a los pensamientos e ideas de una raza y de su cultura y civilización. Al cultivar y conservar la lengua vernácula, se cultivan y conservan las costumbres, los pensamientos, los sentimientos y los ideales del país. Si hemos de formar en este rincón del Oriente una nación con su propia individualidad y civilización, se deben conservar y fomentar las lenguas vernáculas como un tesoro o semillero de dicha cultura y civilización. La adopción, el cultivo y la evolución de un idioma nacional escogido de entre las lenguas vernáculas son por consiguiente deber de una verdadera República Filipina y un verdadero Pueblo Filipino.

Tiempo hubo en que se esperaba que con el tiempo, el inglés se convertiría en idioma nacional de los filipinos. Pero ese tiempo ya ha pasado, porque no obstante treinta años de instrucción constante en inglés, las lenguas vernáculas aún persisten, aún predominan en el hogar, en el barrio, en la sementera, en la sociedad y en todos los ramos de la industria. La ley inexorable de la naturaleza, según la vemos reflejada en la historia de Roma y las colonias romanas de Arabia y sus dependencias, Mesopotamia, Siria y Egipto, en los mahometanos de la India y Malasia, predominará aquí como ha sucedido en otras partes del mundo. Han pasado poco más de treinta y cinco años desde que España arrió su bandera en las Islas Filipinas, y no obstante los tres siglos de régimen español, la lengua española está perdiendo terreno. Treinta años después de arriada en las Islas Filipinas la bandera americana y de desaparecida la presión de la dominación extranjera, las lenguas vernáculas entraron, en una nueva vida de desarrollo y vigor. Con la enseñanza de la historia y la experiencia que hemos tenido en nuestro propio país, debemos ver claramente la necesidad de adoptar una lengua vernácula como idioma nacional. No solamente las lecciones de la historia sino la noble aspiración de perpetuar la individualidad filipina nos alentarán a dar dicho paso.

Pero al adoptar una lengua vernácula, como idioma nacional, este Comité ha sido alentado no solamente por el deseo de conservar y perpetuar la cultura y civilización filipinas, sino también por el hecho de que dicho plan es evidentemente noble y porque las razones siguientes hacen confiar que la adopción de un idioma nacional escogido de entre las lenguas vernáculas ha de ser viable:

- Todas las lenguas vernáculas son hijas o ramas del malayo.
- Las lenguas vernáculas tienen muchos vocablos comunes y sus inflexiones y variaciones son casi idénticas.
- Una tribu aprende la lengua de otra con facilidad y rapidez.
- El tagalog está muy generalizado en las provincias donde no es la lengua de los habitantes, no obstante la falta de estímulo para su uso.

La mayoría de los que han comparecido ante el Comité confían en que se podrá formar un idioma nacional adoptando una de las lenguas vernáculas como dialecto básico. La Academia tendrá que determinar qué lengua ha de adoptarse como lengua básica, según los méritos de las diferentes lenguas del país. Pero, sea cual fuere la lengua que se adopte será enriquecida con aportaciones y adiciones tomadas de otras lenguas vernáculas. De este modo conservarán todos los vocablos o términos de las diferentes lenguas vernáculas y se combinarán para formar un idioma nacional, rico y variado, en pensamiento y expresión, y muy adaptado para expresar los pensamientos, sentimientos y emociones filipinos. Citamos, a continuación, dos autoridades eminentes que han estudiado la adopción del tagalog como lengua básica:

Dr. Blake, de la Universidad John Hopkins — "Algunos, impresionados por la gran semejanza que las lenguas filipinas tienen entre sí, han opinado que sería posible fusionar dichas lenguas y formar una sola

lengua nacional, pero es cierto que un plan artificial He esta clase no es viable. Si es destino de los filipinos tener una lengua nacional en la cual se pueda escribir una literatura nacional, dicha lengua sera ciertamente el tagalog, idioma de la capital y de la raza más progresiva del Archipielago, que por su riqueza de forma y gran flexibilidad es admirablemente apropiado para el desarrollo y no necesita más que la mano de algún gran autor indigena para dar a conocer sus grandes posibilidades.

Eulogio B. Rodriguez. Director Auxiliar de la Biblioteca y Museo de Filipinas—"Yo también estoy firmemente persuadido de que el tagalog, con todas sus posibilidades, de que nadie se da cuenta perfecta, como vehiculo nacional de expresion y pensamiento, sera lengua basica. En efecto, fue el idioma oficial de la Revolucion Filipina. La fusion de todos los idiomas y dialectos del pais es artificial e impracticable y una lengua formada de este modo tendria la misma suerte que el esperanto, el cual por carecer del desarrollo y progreso inherentes en un idioma natural, adelanta poco o nada. Cualquiera cosa artificial no tiene vida estable y esta sujeta a los caprichos y modas del dia y sera abandonada cuando mengue el interes. Carece de alma y esta por consiguiente destinada a fracasar."

Mientras que varios miembros del Comité y algunos Delegados estan a favor de la adopcion del tagalog como lengua basica, el Comité se ha abstenido de hacer una recomendacion definida y especifica, en vista de la indole tecnica de la cuestión que entraña el determinar cual de las lenguas vernaculas debe adoptarse como lengua basica. Es más, esta cuestión es de naturaleza polemista. Por tanto, el Comité opina que la resolucion definitiva debe dejarse a la Academia y a la Legislatura.

DISPOSICIONES ACERCA DEL USO DEL CASTELLANO COMO IDIOMA NACIONAL

Muchos de los Delegados a la Convencion estan muy a favor de la adopcion del castellano como uno de los idiomas oficiales. En vista del predominio del uso de dicha lengua entre la generacion vieja de filipinos cultos, el Comité no puede menos de mirar dicha proposicion con simpatia. El Comité reconoce también el hecho de que tal vez los mejores pensamientos e ideas expresados por filipinos han sido escritos en castellano. Se cree, sin embargo, que aunque se debe estimular y fomentar el estudio y el cultivo de la lengua castellana, tanto por su belleza linguistica como por la riqueza de su literatura, no debe ser uno de los idiomas oficiales. La adopcion de un idioma oficial, si no ha de ser un mero asunto de forma, entraña su uso en las actuaciones y operaciones oficiales, su adopcion como estudio obligatoria en las escuelas publicas, y su uso en los documentos del Gobierno. La adopcion del castellano como idioma oficial adicional traeria consigo la necesidad de dar al personal docente de las escuelas publicas la instruction necesaria en dicha lengua, para poder enseñarla a sus alumnos, lo que seria una carga muy pesada tanto para ellos como para el Gobierno. El estudio del idioma ingles en las escuelas publicas, ya es una carga pesada entre los estudiantes filipinos, y la inclusion del castellano entre los estudios obligatorios constituiria una carga simplemente inaguantable.

La Legislatura Filipina ha creido conveniente adoptar el plan de eliminar en su tiempo el uso del castellano como lengua de los tribunales, pero ha dispuesto en la ultima reforma al art. 12 de la Ley no. 190 que el uso del castellano en los tribunales continuara hasta el año 1940. (Ley No. 4193.) La adopcion del castellano como idioma oficial ahora seria un cambio completo de dicho plan que compliearia gravemente el problema linguistico de los filipinos.

Por consiguiente, el Comité ha creido conveniente continuar el plan adoptado por la Legislatura Filipina de eliminar en su tiempo el castellano como lengua de los tribunales. Sin embargo, con el fin de no perder los servicios de muchos de nuestros mejores juristas y legisladores que usan la lengua castellana, se sugiere que el castellano se declare ser una de las lenguas oficiales de la Legislatura y de los tribunales, por lo menos hasta el año 1940.

RECOMENDACION

Por tanto, eate Comité recomienda respetuosamente a vuestra consideración y la del Comité de Ponencias la incorporacion en la Constitucion del proyecto de disposicion qué se une al presente informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) ALEJO LABRADOR
Comité Sobre Idioma Oficial

CONVENCION CONSTTTUCIONAL

M a n i l a

INFORME DE Comité NO. 35

Artículo El ingles sera idioma oficial de la nacion.

Artículo La Legislature proveera a la creacion de una Academia permanente para el estudio de las lenguas filipinas con el fin de adoptar y desarrollar un idioma nacional.

Artículo El idioma nacional qué adopte la Academia, una vez aprobado por la Legialatura, sera idioma oficial juntamente con el ingles.

Artículo. Mientras la Legialatura no diaponga otra cosa, el castellano sera también uno de los idiomas oficiales de la Legislature y de los tribunales.

CONSTITUTIONAL CONVENTION

M a n i l a

COMMITTEE REPORT NO. 15

Section English shall be the official language of the nation.

Section The Legislature shall provide for the creation of a permanent academy for the study of the Philippine language with a view to the adoption and development of a national language.

Section Until the Legislature provides otherwise Spanish shall also be one of the official languages of the Legislature and of the Courts.

Section The National language to be adopted by the Academy, when approved by the Legislature, shall become an official language together with English.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.